

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0050 - 2018 - INIA - DDTA

Lima, 23 NOV. 2018

VISTO:

El Oficio N° 035-2018-MINAGRI.INIA-DDTA/PNIA/PROYECTO N° 155_PI, de fecha 13 de noviembre de 2018, para la ejecución de los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE-BID, respecto al requerimiento para la apertura de fondo para caja chica, preparado por los responsable de la ejecución del proyecto en mención de la Estación Experimental Santa Ana, Junín.

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que el fondo fijo para caja chica se sujetara a las normas generales de tesorería N° 06 y 07 aprobados por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que la unidad operativa Estación Experimental Agraria Santa Ana, Junín requiere contar para el ejercicio 2018, con un fondo para caja chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE-BID, que permite la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto de bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución, Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario apertura el monto del fondo de Caja Chica de la EEA Santa Ana, Junín y designar al responsable del manejo de la caja chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la apertura del fondo de caja chica, para el ejercicio 2018, hasta por la suma de Dos Mil Sesenta y Ocho con 00/100 SOLES (2,068.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos concursables por el PNIA, proyecto 155_PI, de la Estación Experimental Agraria Santa Ana, Junín de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	155_PI	Medición de metano entérico en bovinos lecheros alimentados con Rye grass/Trébol y alfalfa en la EEA Santa Ana – Huancayo en época lluviosa	2,068.00

ARTICULO 2°.- Designar como responsable del manejo del fondo de caja chica, autorizado en el artículo precedente, al siguiente trabajador:

CAJA CHICA DEL PROYECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO INIA/EEA SANTA ANA-JUNÍN			
Responsable:	Ítem	Código del Proyecto	IRP
	1	155_PI	Ing. Magno Lucio Requena Musucancho
Apertura:	S/. 2068.00 soles		

ARTICULO 3.- Considerar como gastos máximos para cada adquisición la suma de quinientos soles (S/ 500.00).

ARTICULO 4°.- Las autorizaciones de gastos, así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del fondo, se efectuarán conforme a la directiva de la Sede Central.

Regístrase y Comuníquese,




Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA.
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

26 NOV. 2018

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA